



CLE

**FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2023**

**EXENTA N° 3188**

**VALPARAÍSO, 29-12-2022**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en las Resoluciones Exentas N° 1.583, 1.584, 1.585, 1.586, 1.587, 1.588, 1.589 y 1.590, que aprueba bases de concurso público; todas de 2022 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Actividades formativas de fomento a la música nacional; Difusión de la música nacional; Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales; Música en Vivo (presencial o virtual); Investigación y Registro de la Música Nacional; Infraestructura y equipamiento; Becas Chile Crea; y Producción de Registro Fonográfico, Convocatorias 2023.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, de la música.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones propias del ministerio.

Que la ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del

Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimiento por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que según consta en acta de Sesión Ordinaria N°04/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, aprobó el diseño del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a las Líneas de Actividades formativas de fomento a la música nacional; Difusión de la música nacional; Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales; Música en Vivo (presencial o virtual); Investigación y Registro de la Música Nacional; Infraestructura y equipamiento; Becas Chile Crea; y Producción de Registro Fonográfico; convocatorias 2023, las cuales fueron formalizadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1.583, 1.584, 1.585, 1.586, 1.587, 1.588, 1.589 y 1.590, todas de 2022 y de esta Subsecretaría, respectivamente.

Que según ordenan las respectivas bases, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes deberá constatar el cumplimiento de los requisitos de postulación desde la recepción de las postulaciones hasta la firma de convenio inclusive, por lo que opera durante toda la convocatoria. En virtud de ello, se constató la existencia de postulaciones que se encontrarían fuera de convocatoria por no cumplir con los requisitos establecidos en bases de concursos.

Que en consideración a lo anterior y conforme a la delegación en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes contenida en los artículos segundo de las bases de convocatorias ya individualizadas, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

### **RESUELVO**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE** la

declaración de fuera de convocatoria de los proyectos que se indican a continuación en el marco de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas que se indican, Convocatorias 2023, conforme los fundamentos que se exponen a continuación:

#### **Actividades formativas de fomento a la música nacional**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento</b>
653087	Talleres Musicales Formativos Hualaihué 2024	Dominique Thomann Etchegaray	Actividades Formativas Profesionales	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por modalidad.</b> En efecto, la responsable envía el proyecto folio 653087 el día 02-09-2022 a las 10:00:52 horas, y el proyecto folio 674185 el día 02-09-2022 a las 16:54:02 horas, ambos a la modalidad de Actividades Formativas Profesionales de la Línea de Actividades Formativas de fomento a la música nacional, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una (1) postulación a cada modalidad de la presente línea. Al respecto, las bases establecen que sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose Fuera de Convocatoria las restantes.
660691	Seminario Integral de Tango para Músicas y Músicos	Araucaria Andrea Guzmán Bárcena	Actividades Formativas Profesionales	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor/a" de conformidad a lo requerido por bases, en circunstancias que el proyecto postulado efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor y/u

				objetos protegidos por derechos conexos cuyos titulares son personas naturales distintas a la persona responsable del proyecto. A saber, las obras son de propiedad de los(as) artistas Julián Peralta, Francisco Toloza, Rodolfo Jorquera, Nahuel Perkal y María Luz Sardella, quienes no han concedido su autorización expresa para que esas obras puedan ser utilizadas en el proyecto postulado. En efecto, ser parte del equipo de trabajo o prestar servicios a partir de los Gastos Operacionales no consiste en una facultad expresa para la utilización de dichas obras al alero del proyecto de una tercera persona. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria.
661248	Festival Internacional de Clarinete, Chile 2023	Kathya Alejandra Galleguillos Díaz	Actividades Formativas Profesionales	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta de manera correcta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo requerido por bases, toda vez que el documento no señala cuáles son las obras respecto de las cuales la persona responsable del proyecto está solicitando las autorizaciones de uso, no siendo posible constatar que todas y cada una de las obras individualizadas en el proyecto postulado cuenten con las autorizaciones expresas de los respectivos titulares de los derechos de autor y/o derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación.
659141	Ciclos de Clases Magistrales para cuarteto de cuerdas en el Archipiélago	Ariel Francisco Sotomayor Bahamondes	Actividades Formativas Profesionales	<b>Una de las personas que forma parte del proyecto se encuentra afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, María Gabriela Olivares Olivares, quien figura como una de las docentes que dictará las clases magistrales, es evaluadora en la modalidad de Actividades Formativas Profesionales, de la Línea Actividades Formativas del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2023, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto aquellas personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas en la respectiva línea. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectados(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado fuera de bases.
664007	MaestrAes: Encuentro de Mujeres y Disidencias que Activan y Trabajan en la Música - Sonido, Versión Presencial.	Arheli Carolina García-Huidobro Salazar	Actividades Formativas Profesionales	<b>Una de las personas que forma parte del proyecto se encuentra afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Macarena Nieto Ramírez, quien figura como integrante del equipo de trabajo en calidad de intérprete en Lengua de Señas Chilena, es evaluadora en la Modalidad de Música en Actividades Terapéuticas, de la Línea Actividades Formativas del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2023, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto aquellas personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas en la respectiva línea. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectados(as) a alguna situación de incompatibilidad, el

				proyecto deberá ser declarado fuera de bases.
--	--	--	--	---

### **Difusión de la música nacional**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento</b>
656899	Playthrough Bastard	H & F SpA	Comunicaciones	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso" toda vez que la persona responsable del proyecto, H & F SpA, RUT 77.263.344-0, es una persona jurídica con fines de lucro, en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria.
663305	Edición especial Rockaxis impresa y programa de radio/podcast música Chilena	José Ramón Hurtado Collinet	Comunicaciones	<b>Una de las personas que forma parte del proyecto se encuentra afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, César Alfredo Tudela Buguño, quien figura como integrante del equipo de trabajo en calidad de Editor de la revista digital, es evaluador en la Modalidad de Comunicaciones, de la Línea Difusión de la Música Nacional del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2023, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto aquellas personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas en la respectiva línea. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado fuera de bases.
659691	Catálogo de Variable Record	Productora Variable SpA	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor/a" de conformidad a lo requerido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto ("Lo Nuestro", "Resisto", "Préndele", "Winter Killer", "Church is Nature", "Every Night", "En el Sur", "Caracol", "Humedal", "Falso Amor", "Si Supieras", "Vengo", "Arauco", "Llaima", "Siglos", "Aire Fresco", "Dame un Beso" y "Baila Conmigo"), toda vez que éstas corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria.
662963	Compilado Novedades 2023 Música patagonia	Patagonia Medios E.I.R.L.	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor/a" de conformidad a lo requerido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto ("Sei inara", "Siento Nuevo", "Pimpinelas", "Escondite en la montaña",

				"Santo Compromiso", "¿Tomémonos unos mates?", "Latin Rush" y "Saya Austral") toda vez que éstas corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
651647	Catálogo de Artistas Indajaus 2023	IndajausMusic SpA	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo requerido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto ("La pica", "Conquistadora", "En libertad", "Construir en libertad", "Corazón enmascarado", "Niño de cristal", "Besos polar", "Escucha", "Cooperar", "Travesía", "Terrario", "Alabanza al sol", "Mariposas azules", "Canto a la luna", "Canto a la Niña", "Todas", "Libertad condicional" y "Soledad") toda vez que éstas corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria.
671464	Radiografía actual de la música en La Araucanía: nuevo catálogo fonográfico de Humo de Temu	Agrupación Cultural Humo de Temu	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo requerido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto ("Miro hacia el interior", "La respuesta", "Pensamiento", "Las ballenas", "El tesoro de la sangre", "Puente", "Cuáles" y "Mañana siempre es tarde!"), toda vez que éstas corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
653064	Sello Discográfico para Bandas Rock/Metal	O.A.S.I.S. SpA	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo requerido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto ("Quiliaridad", "La más", "Hendrix", "En ti empecé", "Respeto por sangre", "Detrash del afiche", "Alfombras", "Necromantic", "Leyzika", "Figuras de plástico", "Trans", "Origen", "Senderos", "Entre dos almas", "Moskazo", "Literal", "Acordes", "Jemmy Button", "Pecho e palo", "Transformer", "Fuerte Bulnes", "Conmigo no hay cuartel", "Asesino", "Oro negro", "El chakal", "Pirómano", "Sacerdote", "Podrido Rimsky" y "Disparo al fraude") toda vez que éstas corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
670826	Yo quiero cantar: embajadores	Fundación de Artes Escénicas Musicartes	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo requerido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto ("Puedes Ver", "Tanto amarte", "Paisaje", "Como la cigarra", "Perdiendo la razón", "Cuando sea grande", "Con una

				lágrima en la garganta", "Aprendiz", "Luz" y "No digas") toda vez que éstas corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
657580	Catálogo 2023 Mauco Records	Catálogo 2023 Mauco Records	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor/a" de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto ("Nido de cuervos", "Desde el fin al Comienzo", "En una esquina", "Controlan tu vida") entre otros temas declarados en la formulación del proyecto, toda vez que éstos corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
669716	Plan de Difusión Artistas Emergentes Sello Casata	Productora Audiovisual Mal de Ojo Limitada	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Productora Audiovisual Mal de Ojo Limitada, RUT 77.340.285-K, es una persona jurídica con fines de lucro, en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria.
661267	Catálogo Primeras Naciones del Sur de Chile	Discos Tue Tue	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	<b>Una de las personas que forma parte del proyecto se encuentra afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Camila Andrea Royo Medina, RUT 15.932.983-6, quien figura en el equipo de trabajo como coordinadora del proyecto, es evaluadora en la Modalidad de Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional de la Línea de Difusión de la Música Nacional del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2023, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto aquellas personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas en la respectiva línea. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado fuera de bases.

### **Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
661944	Convertir a la Orquesta y Coro de la UCN en un	Universidad Católica del Norte	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, la

	espacio de aprendizaje y formación para todos/as los/as jóvenes talentos de la comuna de Coquimbo		Universidad Católica del Norte, RUT 81.518.400-9, es una corporación de derecho público cuya constitución se rige por leyes y reglamentos especiales, y no conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria.
658520	Música y ruralidad en la comuna de Máfil, una mezcla posible	Centro de Padres Colegio Santo Cura de Ars	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, el Centro de Padres Colegio Santo Cura de Ars, RUT 65.290.730-K, es una organización comunitaria cuya constitución se rige por la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y no conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria.
672844	Orquesta Infantil y Juvenil Leftrarú	Asociación Social, Cultural, Patrimonial y Deportiva Leftrarú	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, la Asociación Social, Cultural, Patrimonial y Deportiva Leftrarú, RUT 65.210.253-0, es una organización comunitaria funcional cuya constitución se rige por la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y no conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria.
670203	Pequeños músicos crean grandes sueños: Semillero Orquesta Liceo Bicentenario Santa Cruz	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Santa Cruz N° 12	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Santa Cruz N° 12, RUT 75.595.100-5, es una organización comunitaria funcional cuya constitución se rige por la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y no conforme

			a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria
657261	Big Band Bicentenario	Servicio Local de Educación Pública de Huasco	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, el Servicio Local de Educación Pública de Huasco, RUT 61.999.330-6, es un Servicio Local de Educación Pública (SLEP) cuya constitución se rige por leyes y reglamentos especiales, y no conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria
659654	Encuentro de Orquestas Infantojuveniles de Andacollo	Fundación Educacional de Andacollo	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, la Fundación Educacional de Andacollo, RUT 65.094.061-K, es una agrupación o asociación cuya constitución se rige por leyes y reglamentos especiales, y no conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria
655386	Fortalecimiento Camerata Osorno	Camerata Osorno	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, la Agrupación Musical Camerata Osorno, RUT 65.206.227-K, es una organización comunitaria funcional cuya constitución se rige por la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y no conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren

			en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria
--	--	--	---

### **Música en vivo (presencial o virtual)**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento</b>
671010	Conciertos de invierno Antofagasta	Javier Andrés Baltazar Castillo	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Zona Norte	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de las obras que se interpretarán en el proyecto, ya que si bien son obras de propiedad del artista Gustav Mahler, quien falleció hace más de 100 años, serán interpretadas con arreglos del artista Ian Farrington, quien además de encontrarse vivo no ha concedido su autorización expresa para que los arreglos de esas obras puedan ser utilizados en el proyecto postulado. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
652755	Música Nueva en Primavera	José Luis Urquieta Plaza	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Zona Norte	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta correctamente el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, toda vez que dicho documento no indica: (i) la facultad expresa y específica de utilizar las obras en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilizaciones permitidas, (ii) el plazo de duración de la autorización, (iii) el territorio, (iv) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, ni (v) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza, no siendo posible constatar que todas y cada una de las obras individualizadas en el proyecto postulado cuenten con las autorizaciones expresas de los respectivos titulares de los derechos de autor y/o derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación
668379	Primer Festival de Música de Cámara del Valle del Choapa	Gonzalo Sebastián Cáceres Mora	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Zona Norte	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta correctamente el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, toda vez que dicho documento no indica (i) la facultad expresa y específica de utilizar las obras en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilizaciones permitidas, no siendo

				<p>posible constatar que todas y cada una de las obras individualizadas en el proyecto postulado cuenten con las autorizaciones expresas de los respectivos titulares de los derechos de autor y/o derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación</p>
655439	Sesiones ConCuerdas	Daygoro Ferran Alonso Serón Ramos	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Zona Centro	<p><b>El proyecto postulado considera actividades fuera del territorio nacional.</b> En efecto, el proyecto considera la realización de la actividad "Elaboración de los arreglos para el cuarteto de cuerdas" a ejecutarse en la ciudad de Salzburgo, Austria. Al respecto, las bases establecen que la Línea de Música en Vivo (Presencial o Virtual) tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos de fomento al desarrollo de producciones de festivales, certámenes, temporadas de concierto y festivales de trayectoria, que difundan artistas nacionales y locales dentro del territorio nacional, cuyas actividades deberán realizarse en territorio nacional. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria</p>
667309	Ciclo de Conciertos Orquesta Sinfónica de Panguipulli	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Zona Sur	<p><b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor/a</u>" de conformidad a lo establecido por bases, respecto de las obras que se interpretarán en el proyecto para el Ciclo de Conciertos 2023 de la Orquesta Sinfónica de Panguipulli, toda vez que las obras "Suite Malen" y "Piratas del Caribe" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria</p>
667843	Festival COMFEST Puerto Varas - Cuarta Versión	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Zona Sur	<p><b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor/a</u>" de conformidad a lo establecido por bases, respecto de las obras que se interpretarán en el proyecto para la jornada del día martes 31-10-2023, toda vez que las obras "Suite de Lord of the Ring", "Suite Harry Potter", "Volver al Futuro", "Forrest Gump", "Suite Star Wars", "Piratas del Caribe", "El Último Samurai", "La Misión", "Cinema Paradiso", "Titanic", "El increíble castillo vagabundo" y "E.T." corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria</p>
672888	II Ciclo de Música para flauta	Florángel Teresa Mesko Oberg	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Zona Sur	<p><b>Una de las personas que forma parte del proyecto se encuentra afectada una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Lilibeth Andrea Flores Mondaca, quien figura como periodista dentro de los gastos de operación, es evaluadora en la Modalidad de Música en</p>

				Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Sur, de la Línea de Música en Vivo (Presencial o Virtual) del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2023, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto aquellas personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas en la respectiva línea. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado fuera de bases.
657691	XXIII Festival Charangos del Mundo Cono Sur 2023	Faro 73°42° SpA	Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas)	<p><b>i) No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado “<u>Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u>”, en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Faro 73°42° SpA, RUT 77.258.071-1, es una persona jurídica con fines de lucro, en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria.</p> <p><b>ii) Una de las personas que forma parte del proyecto se encuentra afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Ana Rosa María Saladino, quien en los documentos adjuntos en el Perfil Cultura de la persona responsable figura como socia y administradora de la sociedad Faro 73°42° SpA, RUT 77.258.071-1, es evaluadora en la Modalidad de Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Zona Sur, de la Línea de Música en Vivo (Presencial o Virtual) del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2023, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto aquellas personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas en la respectiva línea. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado fuera de bases</p>

### **Investigación y Registro de la Música Nacional**

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
653617	Medio Informativo Musical	Matías Esteban Valenzuela Lara	Investigación, Publicación y Difusión	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Modalidad.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 653617 el día 05-08-2022 a las 15:39:20 horas, y el proyecto folio 654108 el día 05-08-2022 a las 21:29:32 horas, ambos a la modalidad de

				Investigación, publicación y difusión, en circunstancias que las bases de concurso señalan que con la finalidad de poder contribuir de mejor manera los recursos, se podrá presentar sólo una postulación a cada modalidad de la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante.
652711	Método: Nuevos recursos instrumentales para oboe	José Luis Urquieta Plaza	Investigación, Publicación y Difusión	<b>Una de las personas que forma parte del proyecto se encuentra afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Nayive Elizabeth Ananías Gómez, quien figura en el equipo de trabajo como revisora de redacción y estilo y traductora a portugués, es evaluadora en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2023, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto aquellas personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas en la respectiva línea. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado fuera de bases
668141	2do Tomo de El Real Book Chileno de partituras de Jazz y Fusión Nacional	Óscar Andrés Pérez Muñoz	Investigación, Publicación y Difusión	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta correctamente el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, toda vez que el documento no señala (i) la facultad expresa y específica de utilizar las obras en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, no siendo posible constatar que todas y cada una de las obras individualizadas en el proyecto postulado cuenten con las autorizaciones expresas de los respectivos titulares de los derechos de autor y/o derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación
665566	Aires doctos chilenos - Elaboración de un catálogo representativo e ilustrado de composiciones doctas inspiradas en el folclor chileno, siglos XIX y XX	Yvaín Eltit Pérez	Registro, Conservación, Restauración, Catastro, Catalogación y Difusión	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de las obras "Corazón", "Te quiero porque te quiero", "El encuentro", "Debajo de un limón verde", "Música vocal para la película El Hechizo del Trigo", "Penumbra de rancho", "Tonada para piano", "Tonadas para canto y piano", "Las montañas de mi tierra" y "Tonada sin palabras", en circunstancias que corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria

### **Infraestructura y equipamiento**

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
665511	Estudio Acuario	Stipicic SpA	Salas de Concierto, Estudios de	<b>El proyecto postulado considera actividades fuera del territorio nacional.</b> En efecto, el proyecto considera la realización de todas sus actividades en

			Grabación y Salas de Ensayo	Ciudad de México, México, en circunstancias que las bases establecen que la línea de Infraestructura y Equipamiento tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos para la habilitación de infraestructura y/o adquisición de equipamiento asociada a la creación y difusión del rubro o para el fomento a la música en la educación, cuyas actividades deberán realizarse en territorio nacional. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria
673068	Mestiza sala de ensayo y estudio de grabación	MestizaProd SpA	Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", toda vez que la persona responsable del proyecto, MestizaProd SpA, RUT 77.342.003-3, es una persona jurídica con fines de lucro, en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
672772	Equipamiento Estudio de Grabacion Pandora Records 2023	Producciones Audiovisuales Echeverría SpA	Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", toda vez que la persona responsable del proyecto, Producciones Audiovisuales Echeverría SpA, RUT 76.757.766-4, es una persona jurídica con fines de lucro, en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
658880	Laboratorio del Sonido Chitakay	Laboratorio del Sonido Chitakay SpA	Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", toda vez que la persona responsable del proyecto, Laboratorio del Sonido Chitakay SpA, RUT 77.623.357-9, es una persona jurídica con fines de lucro, en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes,

				constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
663444	Ampliación y complemento Equipos de grabación para Sala de Estudio	Productora Musical y de Artes Pacha Ltda.	Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó correctamente el documento denominado " <u>Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u> ", toda vez que la persona responsable del proyecto, Productora Musical y de Artes Pacha Ltda., RUT 76.097.505-2, adjunta un documento donde señala sólo el RUT de la socia Flor María del Carmen López Cáceres, por lo que el contenido del documento no indica el RUT de ambos socios, especialmente el de Enrique A. López Cáceres, en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación
659694	Equipamiento para Variable Records	Productora Variable SpA	Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó correctamente el documento denominado " <u>Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u> ", toda vez que la persona responsable del proyecto, Productora Variable SpA, RUT 77.385.077-1 adjunta un documento donde señala sólo el RUT del socio Amaru González Andrés, pero no indica el RUT del socio Carlos Alberto Carrasco Johnson, en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación
655428	Mejoramiento de infraestructura Estudio Chibi Records	Chibi Producciones Musicales y Comunicaciones SpA	Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó correctamente el documento denominado " <u>Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso</u> ", toda vez que la persona responsable del proyecto, Chibi Producciones Musicales y Comunicaciones SpA, RUT 77.547.662-1 adjunta un documento donde señala sólo el RUT de la socia Victoria Paz Cordero Hernández, pero no indica el RUT de la socia Teresa Ximena

				Hernández Muñoz ,en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación
672902	Equipamiento Estudio de Grabación Liceo Experimental Artístico	Juan Andrés Olivares Bravo	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, Jorge Ignacio Ugarte Araya, persona natural responsable del proyecto, no acompañó en el FUP ni en su Perfil Cultura ningún documento y/o antecedente que acredite que es sostenedor, profesor, director y/o jefe de UTP del Liceo Bicentenario Isaura Dinator de Guzmán A-4, no siendo posible constatar que su postulación haya sido presentada bajo alguno de esos cargos y en representación de dicho establecimiento educacional, en circunstancias que las bases establecen que para la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos solo podrán postular los Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, profesores/as, directores/as y/o jefes de UTP, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos), Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria
665668	Implementación de Estudio Audiovisual para el Liceo Rector Armando Robles Rivera	Luis Ignacio Cartes Villazón	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, Luis Ignacio Cartes Villazón, persona natural responsable del proyecto, no acompañó en el FUP ni en su Perfil Cultura ningún documento y/o antecedente que acredite que es sostenedor, profesor, director y/o jefe de UTP del Liceo Rector Armando Robles Rivera, no siendo posible constatar que su postulación haya sido presentada bajo alguno de esos cargos y en representación de dicho establecimiento educacional, en circunstancias que las bases establecen que para la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos solo podrán postular los Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, profesores/as, directores/as y/o jefes de UTP, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos). Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria
666448	Instrumentos Musicales Liceo Isaura Dinator de Guzmán A-4	Jorge Ignacio Ugarte Araya	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, Jorge Ignacio Ugarte Araya, persona natural responsable del proyecto, no acompañó en el FUP ni en su Perfil Cultura ningún documento y/o antecedente que acredite que es sostenedor, profesor, director y/o jefe de UTP del Liceo Bicentenario Isaura Dinator de Guzmán A-

				4, no siendo posible constatar que su postulación haya sido presentada bajo alguno de esos cargos y en representación de dicho establecimiento educacional, en circunstancias que las bases establecen que para la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales solo podrán postular los Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, profesores/as, directores/as y/o jefes de UTP, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos). Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria
668906	Renovación instrumentos cóndores de Aconcagua	José Miguel Núñez Olivares	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado " <u>Carta de compromiso</u> firmada por el/la director/a o representante legal del establecimiento educacional o institución responsable del proyecto", en su lugar acompañó el archivo "certificados_rep_legal_completo.pdf", el que contiene una copia del Certificado de Vigencia Persona Jurídica Educacional, una copia del Certificado de Directores y Representante Legal del establecimiento, un Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del establecimiento y una copia de la Resolución Exenta N° 2730 de 22-08-2017 que autoriza la transferencia de la calidad de sostenedor a la Corporación Educacional denominada "Corporación Educacional Monte Aconcagua", en circunstancias que las bases establecen que los proyectos postulados a la modalidad Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales deberán acompañar una carta de compromiso firmada por el/la directora/a o representante legal del establecimiento educacional o institución responsable del proyecto, que señale su conocimiento y compromiso con el proyecto a postular. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación
662524	Adquisición de nuevos instrumentos musicales para el ensamble instrumental María Ward del Instituto Santa María	Fundación Educacional INSAMACH	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado " <u>Ficha del Establecimiento Educacional</u> ", en su lugar acompañó el documento "FICHA ESTABLECIMIENTO_.pdf", el que contiene información acotada del establecimiento, y que fue obtenida del Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) del Ministerio de Educación, en circunstancias que las bases establecen que los proyectos postulados a la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales deberán acompañar la Ficha completa del Establecimiento Educacional en el que se desarrollará el proyecto, la cual es entregada por el buscador de establecimientos públicos MIME Mineduc (mi.mineduc.cl), y que da cuenta de la información institucional del establecimiento. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades

				requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación
--	--	--	--	--

### **Becas Chile Crea**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento</b>
653535	Beca para finalización de estudios de Magíster en Interpretación Musical mención Dirección Coral	Leonardo Alfredo Gatica Ojeda	Becas de Magíster, Master y Maestrías	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Línea.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 653535 el día 01-09-2022 a las 00:31:50 horas, y el proyecto folio 672798 el día 01-09-2022 a las 02:36:06 horas, ambos a la línea Becas Chile Crea, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, declarándose fuera de convocatoria las demás.
654582	Laurea Magistrale in Musicologia - Università degli studi di Pavia	Ignacio Andrés Riveros Murray	Becas de Magíster, Master y Maestrías	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Línea.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 654582 el día 31/08/2022 a las 13:02:34 horas, y el proyecto folio 672825 el día 1/09/2022 a las 11:53:24 horas, ambos a la línea Becas Chile Crea, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, declarándose fuera de convocatoria las demás.
656988	Estudios de máster en teatro musical	Fernando Andrés Pavez Parra	Becas de Magíster, Master y Maestrías	<b>El proyecto postulado no cumple con las condiciones de duración dispuestas en las bases.</b> En efecto, el responsable señaló en su cronograma de actividades que la ejecución de su proyecto comienza el 25/09/2023 y que la Actividad de Transferencia de Conocimientos se ejecutará entre los meses de abril y diciembre del año 2025, ejecutándose el proyecto en un total de 2 años, 3 meses y 6 días. Al respecto, las bases establecen que el plazo máximo de ejecución de los proyectos postulados a la Modalidad de Becas de Magíster, Máster y Maestrías es de 24 meses, incumpliendo la postulación con el señalado requerimiento mínimo de postulación, siendo declarada Fuera de Convocatoria.
668283	Perfeccionamiento en trompeta y dirección de orquesta	Miguel Angel Cañipa Ponce	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Línea.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 668283 el día 30-08-2022 a las 10:35:16 horas, y el proyecto folio 670983 el día 31/08/2022 a las 21:38:44 horas, ambos a la línea Becas Chile Crea, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, declarándose fuera de convocatoria las demás.
665273	Metodología en la enseñanza-aprendizaje del lenguaje del jazz y la improvisación en el saxofón	Wellington Luis Castillo Orizola	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Línea.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 665273 el día 30-08-2022 a las 20:05:51 horas, y el proyecto folio 671657 el día 31/08/2022 a las 21:26:16 horas, ambos a la línea Becas Chile Crea, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Al respecto,

				sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, declarándose fuera de convocatoria las demás.
668998	Especialización en Clarinete Requinto	Karla Francisca Rodríguez Puebla	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Línea.</b> En efecto, la responsable envía el proyecto folio 668998 el día 01-09-2022 a las 14:23:11 horas, y el proyecto folio 673353 el día 01-09-2022 a las 15:55:18 horas, ambos a la línea Becas Chile Crea, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, declarándose fuera de convocatoria las demás.
663383	Postgrado en Gestión de la Industria Musical Universidad de Barcelona	César Eduardo Olivares Palma	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Línea.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 663383 31-08-2022 a las 07:05:00 horas, y el proyecto folio 671616 el día 31-08-2022 a las 08:08:52 horas, ambos a la línea Becas Chile Crea, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, declarándose fuera de convocatoria las demás.
654384	Pasantía en Violín 2023: Perfeccionamiento de obras del repertorio Barroco y Clásico	Camila Taito Jorquera	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Línea.</b> En efecto, la responsable envía el proyecto folio 654384 el día 31-08-2022 a las 00:03:45 horas, y el proyecto folio 672956 el día 01-09-2022 a las 13:13:50 horas, ambos a la línea Becas Chile Crea, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, declarándose fuera de convocatoria las demás.
670036	Finalización de la formación en el "Curso de Especialización de Postítulo en Terapias de arte, mención Musicoterapia" de la Universidad de Chile	Ignacio Eduardo Vergara Pérez	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Línea.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 670036 el día 31-08-2022 a las 23:02:43 horas, y el proyecto folio 672722 el día 01-09-2022 a las 00:24:35 horas, ambos a la línea Becas Chile Crea, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, declarándose fuera de convocatoria las demás.
652635	Beca para Pilar Belén Delgado Ávila. Academia de Música Feliks Nowowiejski en Bydgoszcz . Polonia	Pilar Belén Delgado Ávila	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<b>El proyecto solicita financiamiento para formación de pregrado.</b> En efecto, el proyecto consiste en la realización de un programa de estudios de pregrado correspondiente a una licenciatura, modalidad presencial, en la especialidad de piano, en la Facultad de Música Instrumental de la Academia de Música Feliks Nowowiejski, en Polonia. Al respecto, las bases establecen que no financiarán proyectos que soliciten financiamiento para formación de pregrado. Al respecto las bases establecen que si se constata que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos mínimos, será declarado fuera de convocatoria.
668598	Clases de perfeccionamiento profesional en interpretación pianística-musical	Giselle Paulina Moraga Ramírez	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<b>Una de las personas que forma parte del proyecto se encuentra afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Paulina Cecilia Zamora Escobar, quien figura como la maestra que dictará

				los estudios para los cuales se solicita la beca, es evaluadora en la Modalidad de Becas de Magíster, Máster y Maestrías de la Línea de Becas Chile Crea del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2023, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto aquellas personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas en la respectiva línea. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado fuera de bases.
667284	Ampliando conocimientos de teoría musical	Jacaranda Valentina Fuentes Tirado	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<b>El proyecto postulado no cumple con las condiciones de duración dispuestas en las bases.</b> En efecto, la persona responsable señaló en su cronograma de actividades que la ejecución de su proyecto comienza el 31/07/2023 y que la Actividad de Transferencia de Conocimientos se ejecutará en el mes de octubre del año 2024, ejecutándose el proyecto en un total de 1 año y 3 meses. Al respecto, las bases establecen que el plazo máximo de ejecución de los proyectos postulados a la Modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento es de 12 meses, incumpliendo la postulación con el señalado requerimiento mínimo de postulación, siendo declarada Fuera de Convocatoria

### **Producción de Registro Fonográfico**

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
665569	Composiciones Chilenas para Quinteto de Vientos	Montserrat Belén Tapia Gerter	Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Modalidad.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 665569 el día 02-09-2022 a las 12:07:41 horas y el proyecto folio 674086 el día 02-09-2022 a las 14:53:28 horas, ambos a la modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, en circunstancias que las bases de concurso señalan que con la finalidad de poder contribuir de mejor manera los recursos, se podrá presentar sólo una postulación a cada modalidad de la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante
669235	Nuevas músicas para Flauta Traversa y Guitarra	Wladimir Eduardo Carrasco Moscoso	Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de tres de las cinco obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "La Tierra Dividida" y "Premier Rendez Vous" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria

672325	Primer album digital Cuarteto Vila	María Fernanda Morris Véjar	Música Clásica- Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que la obra "Cuarteto" corresponde a una obra protegida por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
662775	Primer Disco Dúo Austral	Nicolás Andrés Gómez Amín	Música Clásica- Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de una de las cuatro obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que la obra "Mitología de las Aguas" corresponde a una obra protegida por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
673236	Guitarra Clásica / Nico Barberan	Nicolás Patricio Sánchez Barberan	Música Clásica- Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de dos de las siete obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Chilean Dance" y "Tonada para una Despedida" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
653146	Nueva Música Chilena Para Vibráfono Solo	Pablo Jose Lucas Espinoza Cáceres	Música Clásica- Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de cuatro de las seis obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Escaparates", "Peltre", "Música Doméstica II" y "Prótesis" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este

				documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
662823	Por mi tierra y pa` mi gente: 50 años de trayectoria del cantor y poeta popular Gastón Escobar	Pablo Andrés Muñoz Oyarzún	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Veleros de Nuestra Historia", "Tejedoras de Esperanza" y "Carreteros de la Rampa" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
669848	Canciones Desde un Lugar Preciso	Franz Ruperto Fonfach Ugalde	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de tres de las cinco obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Eleanor Rigby", "Canción de Poder Popular" y "Escaleta" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
658731	Primer LP Maule al Sur: Poetas del Maule	Crístopher Rolando Méndez Castillo	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de la obra "Bajo el Sol de Este Huerto", toda vez que corresponde a una obra protegida por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
672829	Producción de Registro Fonográfico "Voces del Maule"	Jorge Sebastián Rodríguez Moya	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Cauquenes", "Colbún" y "Linares" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos

				deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
664857	Producción del segundo disco del grupo Pachanayén de Quillota, dirigido a la Cultura Aconcagua	Braulio Alberto Silva Correa	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Alta Cumbre", "Juanito del Aconcagua" y "Temas a Pucará" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
662234	Rafael Tepano; de la tradición a la creación	Allan Daniel Alejandro Fuentes Quintana	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Maqueta 1", "Maqueta 2", "Maqueta 3", "Maqueta 4" y "Maqueta 5" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
664751	Mariela Espinace folclorista	Fabiola Margarita Urra Espinace	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Tonada 1", "Tonada 2" y "Tonada 3" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
660082	INGRO Producción y Difusión 2023	Luis David Mardones Mardones	Música Popular Emergente	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Modalidad.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 660082 el día 31-08-2022 a las 17:54:49 horas y el proyecto folio 672523 el día 31-08-2022 a las 22:36:36 horas, ambos a la modalidad de Música Popular Emergente, en circunstancias que las bases de concurso señalan que con la finalidad de poder contribuir de mejor manera los recursos, se podrá presentar sólo una postulación a cada modalidad de la presente línea. Al respecto, sólo se

				considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante
661337	Banda Narcisca 1er LP	César Felipe González Villar	Música Popular Emergente	<b>El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por Modalidad.</b> En efecto, el responsable envía el proyecto folio 661337 el día 02-09-2022 a las 02:58:08 horas y el proyecto folio 674162 el día 02-09-2022 a las 16:59:13 horas, ambos a la modalidad de Música Popular Emergente, en circunstancias que las bases de concurso señalan que con la finalidad de poder contribuir de mejor manera los recursos, se podrá presentar sólo una postulación a cada modalidad de la presente línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante
662546	Disco Vanidad	Víctor Hugo Mesarina Ruiz	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta correctamente el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Sabor a mí", "La barca", "La puerta", "Espérame en el cielo", "Mantelito blanco" y "Llanto de luna" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. En su lugar, acompañó el archivo "Derechos_de_autor.pdf", el cual contiene un documento emitido por la SCD, a petición de la persona responsable del proyecto, sobre la solicitud de autorización de uso de obras musicales, y un certificado emitido por Peermusic Chile Ltda. que señala que los derechos autorales de las obras musicales allí detalladas se encuentran en proceso de solicitud con sus autores, correspondiendo a las mismas obras detalladas precedentemente. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación
672696	E.P. Alquimia / Pazka Trina	Paz Kathrina Salvo Urzúa	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Demo</u> " de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato EP, y en su lugar acompañó sólo un demo, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
668646	Javi Urra: 91' (noventa y uno) LP (2023)	Tamara Javiera Urra Garrido	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Demo</u> " de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato LP, y en su lugar acompañó sólo dos demos, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen

				que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
666098	Jazz de la vieja Escuela	Sergio Contreras Acosta	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de 8 de las 11 obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "I Surrender, Dear", "Someday You'll Be Sorry", "Begin the Beguine", "I love Paris", "Habanera para María", "Candy", "Insensatez" y "All of Me" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
660481	ADN del Maule	Diego Eduardo Cerda Rebolledo	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Demo</u> " de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato EP, y en su lugar acompañó sólo dos demos, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
666396	Registro fonográfico del segundo disco de Manifiesto Ska Jazz	Pablo Andrés Catalán Canto	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Almita", "Dignidad", "Skaradise City", "Cassandra Don't Cry", "Skaperol", "Ska Time", "Contingente" y "Capitán Ska" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
672685	Álbum Guille Scherping	Consuelo Macarena Bobadilla Cagliero	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna

				de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Abróchame a Tu Alma", "Caja de Cristal", "Tornasol" y "La Alegría" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
672571	Álbum Sinedeas 2023	Ignacio Esteban Portales Lopez	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Maqueta composición 1", "Maqueta composición 2" y "Maqueta composición 3" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
655992	Primer EP conceptual mamáOsa - De semilla a Brote	Carla Andrea Meza Ponce Ponce	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Demo</u> " de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato EP, y en su lugar acompañó sólo dos demos, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
663073	Financimiento del primer álbum del proyecto infantil "Los Mow's"	Romina Valentina Gamboa Sagredo	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Demo</u> " de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato LP, y en su lugar acompañó sólo dos demos, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Asimismo, tampoco se adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Intro de otro planeta", "La Luna guiará", "La

				Codicia de Pork", "Salvemos el Agua", "WanaBanana" y "Mariposas" corresponder a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
668643	Florerito de Mesa: Floricultura LP (2023)	Sebastián Enrique Arias Quezada	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "La Cuna del Pop", "Sin Polera" y "Yo Cuido Mi Flor" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
654893	Primer LP de estudio DODO	Paulina Andrea Díaz Díaz	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Bolero", "Tan Distinto" y "Delirante" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
673184	Grabación "Revival Project" Vol. 2	Carlos Alberto Vilches Orellana	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Tears in Heaven", "I Love Her" e "It's My Life" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
668119	Primer LP La Venganza de los Chanchitos de Tierra	Pablo Lientur Castro Caneo	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo

				de postulación denominado " <u>Demo</u> " de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato LP, y en su lugar acompañó sólo dos demos, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
673365	Grabación de EP Bajo el Crudo Sol de la banda Kadavadrás	Danny Enrique Perich Lara	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, en circunstancias que las obras "Gipsy", "Caralinda" y "Luna" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
673958	Grabación LP La Santa Masacre y Material Promocional	Nicole Jeannette Vargas Rojas	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Demo</u> " de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato LP, y en su lugar acompañó sólo dos demos, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Asimismo, tampoco se adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Deseo" y "Persistencia" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
673840	Grabación primer disco de estudio grupo Tallados, Artesanos por la música de la ciudad de Arica	Máximo Andrés Almonte Catalán	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "La

				Noche Me Sabe a Usted", "Lejana Ausencia", "Lo Que el Corazón Manda" y "Aun Vives" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
655041	LP Solana y Umbría - artista Tricahue	Carlos Andrés Cavieres Carmona	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Voz Suave", "Mimosa Triste", "Oscura Esperanza", "El Extranjero", "Para Llegar Lejos", "Emile", "El Mar y Las Rocas", "Ímpetu", "Picaflor" y "Sueño de Una Mañana Blanca" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
657760	Latiendo con Pulso Rebelde	Gabriel Álvaro Alcayaga Reyes	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Demo</u> " de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato EP, y en su lugar acompañó sólo dos demos, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
672245	Zentinela El Don del Equilibrio	Fabián Nelson Donoso Escobar	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, en circunstancias que las obras "La Playa", "Nunca Pensé", "La Naturaleza", "Whatsapp", "Maneras de hablar", "Busco que gente me encuentre" y "Buscando Escencia" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria

651477	Segundo LP de Malicia en Vinilo y Plataformas Digitales	Pablo Mura Leal	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor/a" de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Ropa", "Merecer", "Mirror Wild" y "Viaje Especial" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
665838	Sharon Mor - Proyecto Lanzamiento primer LP	City Partners Servicios y Asesorías Limitada	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor/a" de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que las obras "Luna No Te Vayas", "Bailar Contigo" y "Sola" corresponden a obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, en circunstancias que las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos deberá adjuntar dicho documento. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
673744	MoebiusProject	Sergio Adrián Vera Álvarez	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "Demo" respecto de cada uno de los singles que desea grabar, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea grabar cuatro singles, y en su lugar acompañó sólo un demo, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en la producción fonográfica de uno o más singles, la persona responsable deberá adjuntar una grabación de prueba de dicho(s) single(s), a modo de avance de la obra, incumpliendo la postulación con el señalado requerimiento mínimo de postulación. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
671869	Puto	Jeremy Isaac Guardia Gallardo	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "Demo" de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato EP, y en su lugar acompañó sólo un demo, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra Al respecto,

				las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
660332	Ramé Disco 2023	Luis Alfonso Ramírez González	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Demo</u> " de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato EP, y en su lugar acompañó sólo dos demo, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
672209	Renacer de Luz: Musicalización de poemas de Luz Larraín Parra	César Antonio Gutiérrez García	Música Popular Emergente	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Demo</u> " respecto de cada uno de los singles que desea grabar, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea grabar cuatro singles, y en su lugar acompañó sólo dos demo, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en la producción fonográfica de uno o más singles, la persona responsable deberá adjuntar una grabación de prueba de dicho(s) single(s), a modo de avance de la obra, incumpliendo la postulación con el señalado requerimiento mínimo de postulación. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria
651617	Registro y producción del larga duración "Polar" del artista Narval	Néstor Gustavo Adolfo Yáñez Rojas	Música Popular Emergente	<b>El responsable fue seleccionado en la modalidad de Música Popular Emergente de la convocatoria 2022.</b> En efecto, el responsable fue seleccionado en la Convocatoria 2022 con el proyecto folio 617193, el cual fue postulado a la modalidad de Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento de la Música Nacional, proyecto del que también fue la persona responsable, en circunstancias que las bases establecen que la persona responsable no podrá ser de aquellas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 2022 en la modalidad de Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento de la Música Nacional, para el caso de que dicha persona esté postulando a la misma modalidad en la Convocatoria 2023, incumpliendo la postulación con el señalado requerimiento mínimo de postulación, siendo declarada Fuera de Convocatoria.
663688	Primer LP de Noside	Edison Felipe Toledo Figueroa	Música Popular Emergente	<b>El responsable fue seleccionado en la modalidad de Música Popular Emergente de la convocatoria 2022.</b> En efecto, el responsable fue seleccionado en la Convocatoria 2022 con el proyecto folio 624429, el cual fue postulado a la modalidad de Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento de la Música Nacional, proyecto del que también fue la persona

				responsable, en circunstancias que las bases establecen que la persona responsable no podrá ser de aquellas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 2022 en la modalidad de Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento de la Música Nacional, para el caso de que dicha persona esté postulando a la misma modalidad en la Convocatoria 2023, incumpliendo la postulación con el señalado requerimiento mínimo de postulación, siendo declarada Fuera de Convocatoria
671222	Diáspora Cuarto Disco de Dania Neko	Diego Alonso Alvarez Jiménez	Música Popular Trayectoria	<b>Una de las personas que forma parte del proyecto se encuentra afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Dania Aileen González Lagos, quien figura como integrante del equipo de trabajo en calidad de intérprete y escritora, es evaluadora en la Modalidad de Música Popular Emergente, de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2023, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto aquellas personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas en la respectiva línea. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado fuera de bases.
661138	Grabación de disco La Madre de la Culebra	Daniella Noemí Rivera Ruiz	Música Popular Trayectoria	<b>La responsable fue seleccionada en la modalidad de Música Popular de Trayectoria de la convocatoria 2022.</b> En efecto, la responsable fue seleccionada en la Convocatoria 2022 con el proyecto folio 617322, el cual fue postulado a la modalidad de Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria) de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento de la Música Nacional, y del que también fue la persona responsable, en circunstancias que las bases establecen que la persona responsable no podrá ser de aquellas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 2022 en la modalidad de Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento de la Música Nacional, para el caso de que dicha persona esté postulando a la misma modalidad en la Convocatoria 2023, incumpliendo la postulación con el señalado requerimiento mínimo de postulación, siendo declarada Fuera de Convocatoria
652561	Álbum de canciones de Orquesta de Poetas	Federico Ernesto Eisner Sagüés	Música Popular Trayectoria	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta correctamente el Antecedente mínimo de postulación denominado " <u>Autorización de derechos de autor/a</u> " de conformidad a lo establecido por bases, respecto de las obras de Antonieta Marília de Oswald de Andrade, toda vez que el documento acompañado se encuentra en idioma portugués, es decir, en un idioma distinto al español, sin haber acompañado una traducción simple del mismo, por lo que se considera como no presentado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación
655002	Poesía musicalizada	Ivo Simón Yopo Osorio	Música Popular Trayectoria	<b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta correctamente el

				<p>Antecedente mínimo de postulación denominado "<u>Autorización de derechos de autor/a</u>" de conformidad a lo establecido por bases, respecto de ninguna de las obras consideradas para la ejecución del proyecto, toda vez que la obra "I šišmiši su ptice u bespjevnoj zemlji" corresponde a una obra protegida por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. En su lugar, acompañó el archivo "Drago_Štambuk_autorizacion.pdf", emitido por Drago Štambuk, en el que se indica "Yo, Drago Štambuk, ciudadano croata, como autor de la obra "Y murciélagos son pájaros en una tierra sin canto" doy el derecho de usar la misma al músico chileno Ivo Yopo, número personal 15.639.948-5 en meta música durante 2019", es decir, corresponde a una autorización de derechos de autor extemporánea, exclusiva para el año 2019. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes que no se acompañen con las formalidades requeridas por bases, se considerarán como no presentados, siendo declarada Fuera de Convocatoria la postulación</p>
661246	Vihuela Andina Barítono Disco Solista	Mauricio Antonio Garay Cid	Música Popular Trayectoria	<p><b>No se adjuntan todos los Antecedentes mínimos de postulación.</b> En efecto, el proyecto no adjunta el Antecedente mínimo de postulación denominado "<u>Demo</u>" de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra, toda vez que en la Formulación Principal del proyecto indicó que desea realizar registros fonográficos en formato EP, y en su lugar acompañó sólo dos demo, a modo de avance de la obra, en circunstancias que las bases establecen que, para la modalidad postulada, si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, la persona responsable deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que el proyecto sea declarado fuera de convocatoria</p>

### **ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE**

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el medio de notificación de los/as postulantes individualizados/as en el artículo primero del presente acto administrativo, a fin de efectuar la notificación que se ordena en el artículo siguiente.

### **ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, mediante correo electrónico, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correos o domicilio que se certifique, de acuerdo a lo ordenado en el artículo segundo del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría; y en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental, los correos electrónicos de las personas naturales contenidas en esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**



**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MJH/CRL  
Resol N° 6/812.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en el artículo primero, en las cuentas de correo electrónico o domicilio según corresponda.